Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA Nº 16/2016
"LCD N° 16/2016 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE CERRO LEÓN"

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. Lopez Nº 150 e/Cmdte Lara y Ttte Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE** Juan Blas Añazco Medina con Cédula de Identidad N° 769.861 y la Sra. Viviana Sosa de Lezcano, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con Cédula de Identidad N° 2.218.476, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBR Construcciones**, domiciliada en la ciudad de Pirayu, República del Paraguay, representada en este acto por **Reinaldo Benítez Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.077.182, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE CERRO LEÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CERRO LEÓN**", de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 310.138**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LCD N° 16/2016, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según **Resolución IM N° 155/2016**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 162/2016**.----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·
Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será 55 días desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. Este contrato es plurianual en vista que excede el ejercicio presupuestario. En este caso en particular se le advierte al oferente que esta contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del año 2017 en base al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

Lista de Cantidades y sus Precios

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido)	**Precio Total** (IVA incluido)
1	72131701-002	Replanteo y marcación	m^2	1728	*1500*	*2.592.000*
2	72131701-002	Relleno y compactación de la calle, con ripio y tierra roja	m^3	150	28.000	2.800.000
3	72131701-002	Trabajo de motoniveladora (1hs x c/ 700 m2). Los trabajos de apertura se realizarán por tramos de 100 m y/o según avance de colocación del empedrado.	maq/ hora	2,4686	295.000	728.237
4	72131701-002	Provisión y Colocación (escondido) de cordones de hormigón de 7 x 40 x 50 cm:	Unidad	1290	11.500	14.835.000
5	72131701-002	Colocación de colchón de arena de calle de 15 cm de altura, (previo sarandeo de la misma)	m^3	259,2	48.000	12.441.600
6	72131701-002	Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	m^2	1728	18.400	31.795.200
7	72131701-002	Provisión y colocación de ripio sobre la superficie (y/o arena de calle)	m^3	120,96	58.000	7.015.680
8	72131701-002	Compactación general del empedrado con sapito compactador	m^2	1728	800	1.382.400
9	72131701-002	Limpieza de obra, retiro de escombros ambos márgenes	m^2	1728	1.925	3.326.400
10	72131701-002	Canal de desagüe de hormigón. De 10 cm de espesor - de boca 1m	m	50	150.000	7.500.000
11	72131701-002	Replanteo, limpieza y marcación general	gl	1	1.000.000	1.000.000
12	72131701-002	Construcción de muro de piedra bruta colocada	m^3	28	340.000	9.520.000
13	72131701-002	Construcción de una base de hormigón de 10 cm de espesor	m^3	2,5	950.000	2.375.000
14	72131701-002	Replanteo, limpieza y marcación general	gl	1	1.000.000	1.000.000
15	72131701-002	Construcción de muro de piedra bruta colocada	m^3	41,76	295.000	12.319.200
16	72131701-002	Construcción de una base de hormigón de 10 cm de espesor	m^3	2,9	960.000	2.784.000
17	72131701-002	Construcción de muro de piedra bruta colocada	m^3	44,08	295.000	13.003.600
18	72131701-002	Construcción de una base de hormigón de 10 cm de espesor	m^3	2,9	950.000	2.755.000
19	72131701-002	Reparación de muro existente	m	100	43.000	4.300.000
20	72131701-002	Construcción de una base de hormigón de 10 cm de espesor	m^3	3	930.000	2.790.000
21	72131701-002	Empastado de los laterales - colocados en pan	m^2	158	10.000	1.580.000
					Precio Total	**137.843.317**

El precio total del suministro, incluido todos los gravámenes, asciende a la suma de Gs. **137.843.317** (Ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos diecisiete guaraníes).

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucua Kokue - Pirayú

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Liliana Maribel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan B. Agüero M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de 55 días, en la zona urbana de la ciudad, Calle Cerro León, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación Nº 162 I.M. y lo establecido en la cláusula Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Porcentaje de anticipo: 30%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo: Póliza de Seguro, Factura, la última Declaración Jurada de IVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ **Póliza de Seguro de garantía** de cumplimiento del contrato por el 5% del valor total de la obra, por 55 días;
- ✓ **Póliza de Seguro del Anticipo** del 50% del contrato, por el 100% del monto de la obra por 55 días;
- ✓ **Póliza de Seguro de Reparo** del 5% del monto total por 55 días.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA SOBRE LA CALLE CERRO LEÓN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tuyucue Kakue - Pirayú

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caraguatay, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel: 0981 - 176 547
Tavaea Kokue - Pirayú

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Virginia Maribel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan B. Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay